



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0177-2015-MDM

Mala, 26 de marzo del 2015.

VISTO:

El Informe N° 018-2015-GM-MDM de fecha 26 de marzo del 2015, referente a propuesta de Funcionarios con cargos en las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispone el artículo 41° Inciso 4) del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDM, señala que la Sub Gerencia de Transportes, es el Órgano de línea encargado de velar el control del tránsito y el transporte en el distrito; está a cargo de un servidor de confianza con categoría de Jefe designado por el Alcalde; jerárquica, funcional y administrativamente depende de la Gerencia de Servicios Públicos, para el desarrollo de sus actividades;

Que, por la magnitud de servicios que presta la Municipalidad Distrital de Mala y en mérito de la estructura organizativa es necesario el funcionamiento y debida implementación de las Sub Gerencias de esta Municipalidad con personal idóneo, en el presente caso en el cargo de Sub Gerente de Transportes;

Que, es necesario designar a los funcionarios para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé la norma pertinente;

Estando a las normas glosadas y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal y Sub Gerencia de Recursos Humanos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR en vías de regularización a partir del 02 de Marzo del 2015 al señor Pedro Onayramo Medina, en el cargo de Sub Gerente de Transportes, con las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar para dicho funcionario el nivel remunerativo establecido en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, su debido cumplimiento y a Secretaria General la difusión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE